

EDICIONES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812  
IMPRESAS ENTRE 1812 Y 1836

MARTA RUIZ JIMÉNEZ (\*)

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—INVENTARIO DE LAS EDICIONES.—ÍNDICES.—ENLACES WEB.—REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.

---

(\*) Historiadora.

## INTRODUCCIÓN

El origen del presente artículo fue escrito entre los meses de mayo y septiembre de 2010 para la presentación a un premio que luego resultó vacante. Para esta publicación he optado por eliminar gran parte del mismo que afecta a todo lo relativo al proceso de elaboración de la Constitución de 1812; en primer lugar, porque ya se está realizando un excelente trabajo sobre dicha cuestión por parte de los responsables del blog «Hace 200 años. Diario de las Cortes de Cádiz» que sale diariamente en la web pública del Congreso de los Diputados [[www.congreso.es](http://www.congreso.es)]; y en segundo lugar, porque todo lo que se ha eliminado forma parte de una investigación más amplia y completa que pertenece a Mateo Maciá y que pretende contextualizar un estudio concienzudo de identificación de las ediciones de la Constitución con una historia de la Imprenta Real o Nacional y que irá viendo la luz conforme avance la investigación.

Así, pues, en las páginas siguientes se recogen las ediciones de la Constitución de 1812 impresas entre 1812 y 1836, es decir entre la horquilla cronológica durante la cual dicho texto estuvo en vigor a excepción de algunos periodos en los cuales fue abolida. Promulgada el 19 de marzo de 1812 estuvo vigente hasta el 4 de mayo de 1814 para volver a entrar en vigor el 7 de marzo de 1820 hasta el 1 de octubre de 1823. Nuevamente en vigor entre el 13 de agosto de 1836 y el 18 de junio de 1837.

No se incluyen entre los registros los dos originales manuscritos custodiados en el Archivo del Congreso de los Diputados. Antes de

proseguir con los comentarios de algunas de las ediciones que se citan en este catálogo es conveniente hacer algunas aclaraciones que ubiquen en su contexto adecuado los citados originales manuscritos.

El 18 de marzo de 1812 se hace entrega a las Cortes, para su custodia, de dos ejemplares manuscritos de la Constitución. En presencia de los diputados uno de los secretarios procedió a la lectura de uno de los manuscritos, mientras el segundo secretario seguía, en silencio, la lectura en el segundo manuscrito para certificar que ambos textos eran idénticos. Finalizada la lectura se preguntó a todos los diputados «si es aquella la Constitucion que las Cortes han sancionado» y todos se levantaron en señal de respuesta afirmativa; seguido lo cual el presidente firmó ambos ejemplares manuscritos y a él le siguieron, uno por uno y llamados nominalmente el resto de los diputados y por último, los secretarios. Firmados ambos ejemplares manuscritos uno de ellos fue entregado al Consejo de Regencia (el que seguramente forma parte de los Papeles Reservados de Fernando VII, que por haber estado encuadrado en dicha colección por orden de Fernando VII fue guillotinado y separado de la tapa de terciopelo rojo que sí mantiene el ejemplar manuscrito que quedó custodiado en las Cortes). Ambos manuscritos se hallan custodiados en el Archivo del Congreso de los Diputados.

Así, pues, el 18 de marzo queda sancionada y el 19 de marzo, día de su promulgación, fue el reservado para el juramento de los diputados que se verificó a las nueve de la mañana de ese día seguidos de la Regencia y observando un complicado y muy elaborado ceremonial. La elección de la fecha, 19 de marzo, tiene una razón de ser y así se acordó en la sesión del 6 de febrero. La Comisión quiso elegir un día simbólico y para ello se consideró que el 19 de marzo era el día más propicio por ser el aniversario «de nuestra santa insurreccion» el día en que «subió al trono por la espontanea renuncia de Carlos 4.º su Hijo el Rei amado de todos los Españoles D. Fernando 7.º, y en que cayó para siempre el regimen arbitrario del anterior Gobierno, abriendo un largo campo á las esperanzas de la Nacion, y á los heroicos hechos de su lealtad y patriotismo...». Y prosigue la Comisión: «... si en el dia 19 se encontrase algun inconveniente, podria hacerse el 18, que tambien forma epoca con el anterior 17 por

la feliz revolucion de Aranjuez, que precedió al advenimiento al tron de nuestro Monarca actual».

Considero, pues, ambos manuscritos, como no puede ser de otra manera, originales *no impresos* de la Constitución de 1812; o si se prefiere, primera edición manuscrita de la Constitución. Lo que no es impedimento, naturalmente, para considerar como primera edición impresa la custodiada en el Archivo del Congreso de los Diputados y encuadernada por Carsi por encargo del Consulado de Cádiz (véase registro 8); y que según consta en los papeles de la S.Gobierno Interior del Archivo del Congreso de los Diputados, dicha encuadernación hecha por el impresor Carsi, ascendió a 200 reales.

Las ediciones encontradas se han ordenado por fecha de publicación. Se ha dado prioridad a los ejemplares localizados en la Biblioteca Nacional de España aportando, sólo en ese caso la signatura y en su caso, aportando alguna referencia de otras bibliotecas y archivos donde se custodie otro ejemplar de la misma edición. Sólo cuando una edición determinada no se hallaba en la BNE se ha acudido a otros centros y en este caso no se aporta la signatura.

Son de destacar aquellas ediciones traducidas a lenguas extranjeras. Al respecto considero importante significar que la edición rusa, impresa en San Petersburgo (registro 4) se encuentra en lengua francesa, lo que en la Rusia de aquella época era lo común, no es este el momento de tratar esta cuestión, pero basta que tengamos, a modo de ejemplo, en nuestra mente a Tolstoi y su *Guerra y Paz*.

En cuanto a las ediciones traducidas al alemán nos llama la atención que no utilizan el termino «verfassung» a la hora de traducir al alemán, como sería lo correcto o al menos lo esperado, en cambio prefieren emplear la palabra «Constitution» o «Konstitution» o mantener «Constitución Política de la Monarquía Española» lo que resulta especialmente significativo y es digno de tener en cuenta a la hora de valorar el verdadero alcance que el hecho en sí de la promulgación de una Constitución liberal de estas características tuvo en el extranjero para ser tenida como referente y modelo independientemente de otros modelos constitucionales del momento (cf. Constitución norteamericana, las francesas y británica).

En esta misma línea se destaca el ejemplar en lengua italiana que, custodiado en la Biblioteca Nacional de España tras su adquisición en el año 2000 en la Casa de Subhastes de Barcelona, contiene hojas manuscritas intercaladas entre las páginas impresas con la intención de utilizar el modelo de la Constitución de 1812 para un texto constitucional del Reino de las Dos Sicilias (véase registro 27 e ilustraciones).

Las referencias están numeradas de manera que a través de los índices ubicados al final de este trabajo se puede acceder a la edición concreta a través de las siguientes entradas: Índice onomástico y de librerías, imprentas y editores; Índice por lugar de edición; Ediciones a otras lenguas; Ediciones que incluyen grabados; Ediciones que incluyen los decretos del 18 marzo y 22 mayo de 1812; y Ediciones que incluyen el Discurso Preliminar.

**Registro 27**

1. Portada
2. Primera página Avviso al leggitori
3. Manuscrito de la primera página de la Constitución (adaptada al Reino de las Dos Sicilias)
4. Traducción al italiano de la primera página de la Constitución
5. Manuscrito de la primera página del Título II de la Constitución (adaptada al Reino de las Dos Sicilias)
6. Traducción al italiano de la primera página del Título II de la Constitución

**COSTITUZIONE POLITICA**  
**DELLA**  
**MONARCHIA SPAGNUOLA**

**TRADOTTA**  
**PER ORDINE DEL GOVERNO:**

---

*EDIZIONE UFFIZIALE.*

---

**NAPOLI,**  
**1820.**



---

## AVVISO AI LEGGITORI.

---

La presente traduzione ordinata dal Governo potrà forse avere di quelle imperfezioni che dipendono dalle difficoltà inerenti a questa specie di lavori, e dalla brevità del tempo impiegato per l'esecuzione: ma si può assicurare che, per quanto le circostanze di urgenza l'hanno permesso, vi si è posta tutta la cura per conservarne il vero senso, e renderlo identico a quello del testo. Per questo riguardo alcune parole spagnuole si sono conservate nella loro originalità, e dando solo alle medesime la desinenza italiana; ciò che è sembrato necessario tanto per qualche parola che indica la divisione territoriale delle provincie, quanto per quelle che indicano impieghi, o qualche qualità politica. E poichè tali parole non possono facilmente rendersi con vocaboli perfettamente corrispondenti, se ne presentano per l'intelligenza le seguenti:

### DICHIARAZIONI.

*Aggiuntamento.* S'intende sotto questa parola il corpo morale, o complesso delle persone che

Ferdinando I.<sup>o</sup>

Per la Grazia di Dio, e della Costituzione  
Re del Regno unito delle Due Sicilie  
a tutti coloro, a quali perverranno, e conosceranno  
questi atti.

Sappiate

Che il Parlamento del Regno unito delle  
Due Sicilie ha decretato le modificazioni alla  
Costituzione Politica della Spagna, per adattarle  
alla Monarchia delle Due Sicilie

Nel nome di Dio Onnipotente, padre, figlio, e  
Spirito Santo, Autore, e Supremo Legislatore della  
vita.

Il Parlamento della Nazione delle Due Sicilie, in  
sequenza dell'atto di 7, e di 22 Luglio 1820, co' quali fu  
tata la Costituzione politica della Monarchia spagnuola, colle  
modificazioni (salve le basi) che la Rappresentanza Nazionale costi-  
tuzionalmente convocata, credemmo proporre per adottarlo alle cir-  
stanze particolari del Regno delle Due Sicilie, avendo col più  
maturo, e scrupoloso esame ponderate le modificazioni pro-

---

## D. FERDINANDO VII.

PER LA GRAZIA DI DIO

E DELLA COSTITUZIONE DELLA MONARCHIA SPAGNUOLA

### RE DELLE SPAGNE.

Ed in sua assenza e cattività, la Reggenza del regno nominata dalle *Corti* generali e straordinarie, a tutti coloro a' quali perverranno e conosceranno questi atti

SAPPIATE

Che le dette *Corti* hanno *decretata e sanzionata* la seguente

### COSTITUZIONE POLITICA

DELLA

MONARCHIA SPAGNUOLA.

---

**N**el nome di Dio onnipotente, del PADRE, del FIGLIO e dello SPIRITO SANTO, autore e supremo legislatore della società.

Le *Corti* generali e straordinarie della nazione spagnuola han convinte, dopo del più scrupoloso

9

Titolo 11.<sup>o</sup>

Del Territorio delle Due Sicilie, della sua Religione, del  
suo governo, e de' suoi Cittadini

Capitolo 1.<sup>o</sup>

Del Territorio delle Due Sicilie

Art. 10. Il territorio del Regno unito delle Due Sicilie comprende  
nello iperipolo le seguenti Provincie.

- 1.<sup>o</sup> Provincia di Napoli.
- 2.<sup>o</sup> Campania con le Isole Ponzie / Terra di Lavoro /
- 3.<sup>o</sup> Marzia / 2.<sup>o</sup> di Abruzzo Ultra /
- 4.<sup>o</sup> Protugiana / 1.<sup>o</sup> di Abruzzo Ultra /
- 5.<sup>o</sup> Frentania / Abruzzo Citra /
- 6.<sup>o</sup> Iannico / Molise /
- 7.<sup>o</sup> Daunio colle Isole di Promite / Capitanato /
- 8.<sup>o</sup> Peucezia / Terra di Bari /
- 9.<sup>o</sup> Salento / Terra di Otranto /
10. Lucania Orientale / Basilicata /
- 11.<sup>o</sup> Popini / Principato Ultra /
12. Lucania Occidentale / Principato Citra /
13. Calabria Cefentina / Calabria Citra /
14. Calabria Bruzia / 2.<sup>o</sup> di Calabria Ultra /
15. Calabria Grezziana / 1.<sup>o</sup> di Calabria Ultra /

( 4 )

## TITOLO II.

*Del territorio delle Spagne, della sua religione,  
del suo Governo, e de' cittadini spagnuoli.*

## CAPITOLO I.

*Del territorio delle Spagne.*

ART. 10. Il territorio spagnuolo comprende nella penisola, co' paesi di questa e colle isole adiacenti, l'Aragona, le Asturie, la vecchia Castiglia, la nuova Castiglia, la Catalogna, Cordova, Estremadura, Galizia, Granata, Jaen, Leon, Molina, Murcia, Navarra, le provincie Vasche, Siviglia e Valenza, le isole Baleari e le Canarie, e le possessioni nell'Africa.

Nell'America settentrionale, la nuova Spagna colla nuova Galizia e penisola di Jucatan, Goatemala, le provincie interne di oriente, le provincie interne di occidente, l'isola di Cuba, e le due Floride, la parte spagnuola dell'isola di S. Domenico, l'isola di Porto-ricco, le altre isole adiacenti a queste ed al continente, tanto nell'uno, quanto nell'altro mare.

Nell'America meridionale, la nuova Granata, Venezuela, il Perù, il Chili, le provincie del fiume della Plata e tutte le isole adiacenti nel mar Pacifico e nell'Atlantico.

## INVENTARIO DE LAS EDICIONES

## 1

**Cádiz. Imprenta Real, [s.a., pero 1812]**

Constitucion Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.—Cádiz: Imprenta Real.—134 p.; 8.º

Ejemplares en la Biblioteca Nacional:

1/17800 en la portada anotación manuscrita: «Zorraquín»

2/5993 al final de las págs. 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133 aparece, en anotación manuscrita los números 24, 26, 23, 24, 25, 24, 24 y 13 respectivamente. Parece referirse al número de diputados que firmaron la Constitución. Al final de la pág. 134 la siguiente anotación manuscrita: «Parece son 184. Diputados los q<sup>e</sup> firmaron»

2/29685 encuadernada en dos tomos en un volumen.—Incluye los decretos fechados el 18 de marzo y 22 de mayo de 1812 relativos al modo de imprimir, publicar y jurar la Constitución.—Precede al texto constitucional el discurso preliminar [Cádiz: Imprenta Tormentaria, 1812].—Al frente del tomo 2.º hay un grabado calcográfico enmarcado en una orla circular con la leyenda: «CONSTITUCION politica DE LA MONARQUIA Española. Promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812»; al pie «Rosi y Suria F<sup>l</sup>».—A la vuelta de la cubierta un cromo: «LIBRERÍA DEL LICENCIADO D. Cayetano Alberto de la Barrera»

R/60410 en la guarda: [firma] J. del C. y O.

Ejemplares en: Biblioteca de la Universidad de Sevilla; Biblioteca del Congreso de los Diputados; Biblioteca del Senado; Biblioteca Nacional de Portugal.

**2****(S. l.) (S. n.), [ca. 1812]**

Constitucion Politica de la Monarquia Española.—[S. l.]: [S. n.], [ca. 1812].—[196] p.; 8 cm. de diámetro.

Hojas circulares y sueltas guardadas en una caja-medallón de bronce que en una de sus caras tiene la efigie de Fernando VII y acompaña la leyenda: «FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS»; en la otra cara, Fernando VII de cuerpo entero posando su mano derecha sobre la Constitución y acompaña la leyenda: «1812».

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados; Archivo Histórico Nacional

**3****Sevilla. Josef Hidalgo, [ca. 1812]**

Constitucion Politica de la Monarquia Española promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812.—Sevilla: Por D. Josef Hidalgo, [ca. 1812].—[1] h., [14] p., 138 p.; 8.º; 15 cm.

Ejemplar en: Fundación Federico Joly Köhr.

**4****San Petersburgo. Rusia. Imprimerie de Pluchart et Comp., [1812]**

Constitution Politique de la Monarchie Espagnole. Publiée à Cadix le 19 Mars 1812.—Traduite de l'Espagnol par Mr. L'Abbé Vialar, ancien chanoine D'Albi.—St. Petersbourg, de l'Imprimerie de Pluchart et Comp. 1812.—127 p.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

1/25913(1) Edición rusa traducida en lengua francesa.—En la portada un adorno tipográfico.—Encuadernada en el mismo volumen que la traducción en inglés y alemán.—En el revés de la cubierta hay un cromo en el que se lee: «LIBRERÍA DEL LICENCIADO D. Cayetano Alberto de la Barrera»

Ejemplar en: Library of Congress

## 5

### **Cádiz. Imprenta Real, [1812]**

Constitucion Politica de la Monarquia Española. Promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812.—Cadiz: dicho año: en la Imprenta Real.—54 p.; 35 cm.

Ejemplares en: Biblioteca del Senado; Real Academia de la Historia; Fundación Federico Joly Köhr; Biblioteca Nacional de la República Argentina; Biblioteca Nacional de Canadá; Library of Congress; Biblioteca Nacional de Perú.

## 6

### **Madrid. Imprenta Real, [1812]. Reimpresa**

Constitucion Politica de la Monarquia Española. Promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812.—Cadiz: dicho año: en la Imprenta Real. Y reimpresa en la Imprenta Real de Madrid de orden superior en el mismo año.—[1] + 52 p. + [3] h.; Fol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

R/9016

R/15081 Incluye los decretos fechados el 18 de marzo y 22 de mayo de 1812 relativos al modo de imprimir, publicar y jurar la Constitución.

Ejemplares en: Biblioteca del Congreso de los Diputados; Fundación Federico Joly Köhr.

## 7

### **Habana. Oficina de la Real Marina, por Boloña, [1812]. Reimpresión**

Constitucion Politica de la Monarquia Española. Promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.—Cádiz: Imprenta Real. Reimpresión. Habana: en la oficina de la Real Marina, por Boloña. Año de 1812.—134 p.; 15 cm.

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados con encuadernación en piel.—Al frente anotación manuscrita: «Es de Sastre».—En la portada anotación manuscrita: «Quedó suprimida, y Ha resucitado».—Ex-libris de A. Fernández de los Ríos.

## 8

### **Cádiz. Imprenta Real, [1812]**

Constitucion Politica de la Monarquia Española. Promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.—Cádiz: en la Imprenta Real: MDCCCXII.—[1] h., 110 p.; Fol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

U/4701

U/8892 la página 1 de este segundo ejemplar está rajada en el centro.

Ejemplar en: Biblioteca del Senado; Archivo del Congreso de los Diputados; Fundación Federico Joly Höhr

El ejemplar del Archivo del Congreso de los Diputados, encuadernado en piel roja con grabados dorados. En la parte central de la tapa anterior, grabado de las iniciales de Fernando VII; en la parte central de la tapa posterior: «CONSULADO DE CADIZ». En el revés de la guarda: «Carsi lo encuaderno en Cadiz»

## 9

### **Madrid. Imprenta Nacional, [1813]. Reimpresión**

Constitucion Politica de la Monarquia Española. Promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812.—Reimpresión de orden superior en la Imprenta Nacional de Madrid año de 1813.—120 p. + 1 h.; 8.º

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

1/4615

2/1989 encuadernada en dos tomos en un volumen. Incluye los decretos fechados el 18 de marzo y 22 de mayo de 1812 relativos al modo de imprimir, publicar y jurar la Constitución.—Precede al texto constitucional el discurso preliminar [Cadiz: Imprenta Tormenaria, 1812].—Al frente del tomo 1.º hay un grabado con motivos alegóricos y la leyenda: «SIC ERAT IN FATIS» «CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA Promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812» «CADIZ en la Ymprenta Real, año de 1812»; al pie «P. Gascó lo gº».

VE/719-28 [71 p.; 4.º]

Ejemplares en: Biblioteca Nacional de Canadá; Library of Congress; Real Academia de la Historia.

**10****Londres. Printed by G. Sidney, [1813]**

The Political Constitution of the Spanish Monarchy. Proclamed in Cadiz, 19Th of March, 1812.—London: Ed By J. Souter, n 1, Paternoster-Row, Printed by G. Sidney, Northumberland-Street, Strand, 1813.—[XI] + 135 p.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional:

1/25913(2) encuadrada en el mismo volumen que la traducción en francés y alemán.—En el revés de la cubierta hay un cromo en el que se lee: «LIBRERÍA DEL LICENCIADO D. Cayetano Alberto de la Barrera»

2/56554 con ex-libris Pascual de Gayangos

**11****Vich. Barcelona. Por Antonio Brusi, [1814]. Reimpresa**

Constitucion Politica de la Monarquia Española. Promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812.—Impresa en la Imprenta Real.—Reimpresa en Vich: De órden del Señor Gefe Superior Político de la Provincia de Cataluña, por especial autorizacion del Gobierno Supremo. Por Antonio Brusi, impresor del Gobierno Superior de la misma provincia, año 1814.—120 p. + XVI + 137 p.; 8.º

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

2/33869 Se abre con el discurso preliminar [Reimpreso en Madrid en la Imprenta que fue de García, 1820].—Incluye los decretos fechados el 18 de marzo y 22 de mayo de 1812 relativos al modo de imprimir, publicar y jurar la Constitución.—Anotaciones manuscritas en la portada insertadas en el título: donde dice «imprenta real» se ha tachado «real» y se ha escrito «nacion»; luego se ha añadido «Soy de Dolz».—En la portada un sello con la leyenda: «Gefe Superior Politico de Cataluña»

**12****Milano. Tipi Sonzogno e Compagni, [1814]**

Costituzione Politica della Monarchia Spagnola: promulgata en Cadice il 19 marzo 1812.—Milano: Dai Tipi Sonzogno e Compagni, 1814.—93 p.; 4.º

Ejemplar en: Fundación Federico Joly Köhr.

**13****Philadelphia. Printed by G. Palmer, [1814]**

Constitution of the spanish monarchy promulgated at Cadiz on the 19<sup>th</sup> of march 1812.—Philadelphia: [s. n.], 1814 (printed by G. Palmer).—[2], VII, 58 p.; 20 cm.

Ejemplar en: Real Academia de la Historia.

**14****París. Chez tous les Marchands de Nouveautés, [1814]**

Constitution Politique de la Monarchie Espagnole. Promulguée á Cadix, le 19 de Mars 1812.—Traduit de l'espagnol, par P. Delasteyrie, membre de plusieurs sociétés savantes, françaises et étrangères.—À Paris. Chez tous les Marchands de Nouveautés. 1814.—75 p.; 8.º

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

VE/1498/14

**15****París. Chez Firmin Didot, Imprimeur-Lib., [1814]**

Constitution Politique de la Monarchie Espagnole, promulguée á Cadix le 19 Mars 1812.—Précédée du Rapport de la Commission des Cortès chargée de présenter le Projet de Constitution.—Traduit de l'espagnol en français, par E. Nunez[sic] de Taboada, Directeur de l'Interprétation-générale des langues.—À Paris, chez Firmin Didot, Imprimeur-Lib., rue Jacob, núm. 24. 1814

Ejemplar en: Library of the University of Wisconsin

**16****Leipzig. F. H. Brodhaus, [1820]**

Die spanische Constitution der Cortes und die provisorische Constitution der vereinigten Provinzen von Sudamerika: aus den Urkunden übersetzt mit historisch-statistischen Einleitungen.—Leipzig: F. H. Brodhaus, 1820.—XL, 176, [2], 177-222 p.; 17 cm.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

1/25913(3) Encuadernada en el mismo volumen que la traducción en inglés y francés.—En la portada: «En demum tuta est potentia, quae viribus uis modum imposuit. VALER. MAX.».—En el revés de la cubierta hay un cromó en el que se lee: «LIBRERÍA DEL LICENCIADO D. Cayetano Alberto de la Barrera»

**17****[S. l.], [1820]**

Politische Konstitution der Spanischen Monarchie, welche unter dem Titel: Constitution política de la Monarquía Española, von der damaligen Regentschaft am 19. März 1812 zu Cadix als Staats-

Grundgesetz bekannt gemacht, und nunmehr vom König Ferdinand VII unterm 7. März 1820 angenommen worden ist.—[S. l.] 1820.

Ejemplar en: Bayerische Staatsbibliothek con un sello: BIBLIOTHECA REGIA MONACENSIS.—Incompleto, sólo 21 páginas.

## 18

### **París. Chez Ladvoat, Libraire, [1820]**

Constitution Politique de la Monarchie Espagnole, promulguée á Cadix le 19 Mars 1812, et acceptée par le roi le 8 Mars 1820; Précédée du Rapport de la Commission des Cortes chargée de présenter le Projet de Constitution. Traduit de l'espagnol en français, par E. Nunez[sic] de Taboada, directeur de l'Interprétation générale des langues. Troisième édition, revue par plusieurs Cortes, et augmentée de la liste générale des membres des Cortes et des actes du Gouvernement espagnol jusqu'au 10 mars 1820.—À Paris, Chez Ladvoat, Libraire, Éditeur des fastes de la gloire, Palais-Royal, Galerie de... 1820

(visto en Ortíz Marcos-Subastas) <http://www.todocoleccion.net/1820-constitution-politique-monarchie-espagnole-liste-des-membres-cortes-liberalismo~x20721850>)

## 19

### **Lima. Imprenta de Ruiz, [1820]**

Constitucion Politica de la Monarquia Española: promulgada en Cadiz á 19 de marzo de 1812.—Por don Manuel Peña.—Lima: Imprenta de Ruiz, [1820].—140, [8] p.; 14 cm.

Ejemplar en: Biblioteca Nacional de Perú

**20****Madrid. Calle de Bordadores, [1820]. Reimpresa**

Constitución política de la monarquía española: promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812.—[Reimpresa].—[Madrid: Calle de Bordadores, 1820].—8 h., 124 p.; 8.º

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

1/27497(I): ejemplar deteriorado, véase DGMICRO/66237(I)

**21****Madrid. Imprenta Nacional, [1820]. Reimpresa**

Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812.—Reimpresa.—Madrid: Imprenta Nacional, 1820.—120 p. + 1 h.; 8.º

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

1/27497(2); 2/28846; VE/586-22

1/40880 Se abre con los decretos fechados el 18 de marzo y 22 de mayo de 1812 relativos al modo de imprimir, publicar y jurar la Constitución.—Precede al texto constitucional el discurso preliminar [Reimpreso en Madrid en la Imprenta que fue de García, 1820].—Portada con un grabado donde se lee: «CONSTITUCION politica DE LA MONARQUIA Española. Promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812»; al pie: «Rosi y Suria, F<sup>te</sup>» «Se hallará suelta en Madrid en la calle de Carretas librería de Sanz»

2/4843(I) (ejemplar con la misma descripción dada para la signatura 1/40880 de este mismo registro) a la cual añadimos que en la hoja que precede al texto constitucional hay un grabado con motivos alegóricos y la leyenda: «SIC ERAT IN FATIS» «CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA Promulgada en Ca-

diz á 19 de Marzo de 1812» «CADIZ en la Ymprenta Real, año de 1812»; al pié «P. Gascó lo g<sup>o</sup>».—En la guarda anotación manuscrita: «Comprado en 10 de Oct<sup>e</sup> de 1860 a lá venta a los libros del difunto D. Jose Fran<sup>co</sup> Vich y Santander y costó... 4 r<sup>s</sup>. v. El Discurso preliminar que contiene es de nuestro benemerito Mallorquin, el Yll. Sor. D. Bernardo Nadal y Crespi, diputado V. p. 109 abajo»

2/55513 En el revés de la cubierta un cromo cuya leyenda dice: «SUB ROBORE VIRTUS».—En la guarda una firma: Francis L. Deuman.—Ex-libris Pascual de Gayangos.

3/93306 En la portada y en el índice sello: COMIN LEGADO

4/202247 En el revés de la cubierta un cromo que dice: José de Palacio y Vitery

4/216020 Comienza con el discurso preliminar [Cadiz, 1813: Imprenta Tormentaria, á cargo de D. J.D. Villegas]

U/1544 Incluye al final: «Índice de las cosas mas notables»

Ejemplares en: Biblioteca del Congreso de los Diputados; Biblioteca del Senado; Real Academia de la Historia; Fundación Federico Joly Köhr; Biblioteca Nacional de Portugal; Biblioteca Nacional de Chile; Biblioteca Nacional de México; Bayerische Staatsbibliothek München.

## 22

### **Lisboa. Imprenta de Antonio Rodrigues Galhardo, [1820]**

Constituição Política da Monarquia Hespanhola promulgada em Cadiz aos 19 de Março de 1812.—Traduzida em Portuguez por F. C. da Costa de Lacerda.—Lisboa: Na Offic. de Antonio Rodrigues Galhardo, 1820.—102 p.; 8.<sup>o</sup>

Ejemplares en: Biblioteca Nacional de Portugal; Fundación Federico Joly Köhr.

**23****Manresa. Imprenta de Martín Trullás, [1820]**

Constitucion Política de la Monarquia Española promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812.—Manresa: Imprenta de Martín Trullás, Año 1820.—XVI, 150 p.; 8.º

Ejemplar en: Fundación Federico Joly Köhr

**24****Barcelona. Imprenta Nacional de Sierra y Martí, [1820]. Reimpresas**

Constitucion Política de la Monarquia Española. Promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812.—Reimpresas en la Imprenta Nacional de Sierra y Martí. Barcelona, año 1820.—134 p. + [1] h.; 15 cm.

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados: con una fé de erratas al final de la hoja 1.—En la portada una rúbrica.

**25****Barcelona. Imprenta de Gaspar, [1820]. Reimpresas**

Constitucion Política de la Monarquia Española, promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812.—Reimpresas de orden del Señor Gefe Superior político de la Provincia de Cataluña.—Barcelona: Imprenta de Gaspar, año de 1820.—XVI, 137 p. + [1] h.; 15 cm.

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados: encuadernación en piel.—En la portada una rúbrica.—Al final de la hoja 1 una anotación manuscrita: «Sin Efecto por haberse publicado la de 1837».—Incluye los decretos fechados el 18 de marzo y 22 de mayo de 1812 relativos al modo de imprimir, publicar y jurar la Constitución.

## 26

**Cádiz. Imprenta Real, [1820].**

Constitucion Politica de la Monarquia Española. Promulgada en Cadiz, á 19 de Marzo de 1812.—Cadiz: Imprenta Real, [1820].—96 p.; 32.º

Bellísima edición de la Constitución con la portada en papel dorado. Protegida, a su vez, por un estuche, también dorado, ricamente decorado en relieve con motivos alegóricos y acompañado de la siguiente leyenda: «CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA PROMULGADA EN CADIZ A 19 DE MARZO DE 1812 Y JURADA POR EL REY EL DIA 9 DE MARZO DE 1820. ESPAÑA LIBRE EL 1º ENERO 1820»

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

R/24876

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados

## 27

**Napoli, (1820)**

**Costituzione** Politica della Monarchia Spagnuola.—Tradotta per ordine del Governo.—Edizione ufficiale.—Napoli, 1820.—136 h.—24 x 15 cm.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

MSS/23004: Se trata de un ejemplar que, debido a las anotaciones manuscritas, resulta de un extraordinario valor científico para un estudio acerca de la influencia y repercusión de la Constitución de 1812 en los procesos revolucionarios de 1820 en Europa.—Ha sido desencuadernado y vuelto a encuadernar para insertar hojas manuscritas con comentarios y adaptaciones de los artículos de la

Constitución a una posible Constitución de la Monarquía de las Dos Sicilias.—Error en la paginación, la hoja 78 debería ser la número 79 por lo que a partir de ahí la paginación es errónea. La hoja 127 (debería ser la 128) está en blanco; h. 129 (debería ser la 130) está en blanco; h. 130 (debería ser la 131) está en blanco.—A lo largo del impreso se intercalan hojas impresas y manuscritas de la siguiente manera: h. 1-3 impresas; h. 4 manuscrita; h. 5 impresa; h. 6-7 manuscrita; h. 8 impresa; h. 9-10 manuscritas; h.11 impresa; h. 12 manuscrita; h. 13 impresa; h. 14-15 manuscritas; h. 16 impresa; h. 17-18 manuscritas; h. 19 impresa; h. 20-21 manuscritas; h. 22 impresa; h. 23-24 manuscritas; h. 25 impresa; h. 26-27 manuscritas; h. 28 impresa; h. 29-30 manuscritas; h. 31 impresa; h. 32-33 manuscritas; h. 34 impresa; h. 35-36 manuscritas; h. 37 impresa; h. 38-39 manuscritas; h. 40 impresa; h. 41-42 manuscritas; h. 43 impresa; h. 44 manuscrita; h. 45 impresa; h. 46 manuscrita; h. 47 impresa; h. 48-49 manuscritas; h. 50 impresa; h. 51 manuscrita; h. 52 impresa; h. 53 manuscrita; h. 54 impresa; h. 55 manuscrito; h. 56 impresa; h. 57 manuscrita; h. 58 impresa; h. 59 manuscrita; h. 60 impresa; h. 61 manuscrita; h. 62 impresa; h. 63 manuscrita; h. 64 impresa; h. 65-66 manuscritas; h. 67 impresa; h. 68-69 manuscritas; h. 70 impresa; h. 71-72 manuscritas; h. 73 impresa; h. 74-75 manuscritas; h. 76 impresa; h. 77-78 manuscrita; h. 78 (debería ser 79) impresa; h. 79 (debería ser 80) manuscrita; h. 80 (debería ser 81) impresa; h. 81-82 (debería ser 82-83) manuscritas; h. 83 (debería ser 84) impresa; h. 84-85 (debería ser 85-86) manuscritas; h. 86 (debería ser 87) impresa; h. 87-88 (debería ser 88-89) manuscritas; h. 89 (debería ser 90) impresa; h. 90-91 (debería ser 91-92) manuscritas; h. 92 (debería ser 93) impresa; h. 93-94 (debería ser 94-95) manuscritas; h. 95 (debería ser 96) impresa; h. 96-97 (debería ser 97-98) manuscritas; h. 98 (debería ser 99) impresa; h. 99-100 (debería ser 100-101) manuscritas; h. 101 (debería ser 102) impresa; h. 102 (debería ser 103) manuscrita; h. 103 (debería ser 104) impresa; h. 104-105 (debería ser 105-106) manuscritas; h. 106 (debería ser 107) impresa; h. 107-108 (debería ser 108-109) manuscritas; h. 109 (debería ser 110) impresa; h. 110 (debería ser 111) manuscrita; h. 111 (debería ser 112) impresa; h. 112 (debería ser 113) manuscrita; h. 113 (debería ser 114) impresa; h. 114-115 (debería ser 115-116) manuscritas; h. 116 (debería ser 117) impresa; h.117-118 (debería ser 118-119) manuscrita; h. 119 (debería ser 120) impresa; h. 120-121 (debería ser 121-122) manuscritas;

h. 122 (debería ser 123) impresa; h. 123-124 (debería ser 124-125) manuscritas; h. 125 (debería ser 126) impresa; h. 126 (debería ser 127) manuscrita; h. 127 (debería ser 128) en blanco; h. 128 (debería ser 129) impresa; h. 129 (debería ser 130) en blanco; h. 130 (debería ser 131) en blanco; h. 131-135 (debería ser 132-136) impresas.

## 28

### **México. Oficina de Don Alejandro Valdés, [1820]. Reimpresa**

Constitucion Politica de la Monarquia Española, promulgada en Cádiz a 19 de Marzo de 1812.—México: año de 1820.—Reimpresa en la oficina de Don Alejandro Valdes, por disposición de este superior gobierno, en virtud de Real Órden de 22 de mayo último.—120 p. + 2 h.—14 cm.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

V.E./639-15

Ejemplares en: Biblioteca Nacional de Chile; Biblioteca Nacional de México

## 29

### **París. Imprimerie de P.-F. Dupont, [1820]**

Constitution Politique de la Monarchie Espagnole; promulguée á Cadix le 19 de Mars 1812.—Traduite de l'espagnol par Aimé Duvorgier, ex-chef d'escadron, sous les yeux de quelques membres de Cortès, et principalement sous ceux du Secrétaire-redacteur des procès-verbaux et des discussions de la même assenblée; auteur du Catechisme politique d'après la Constitution espagnole.—Paris, chez Corréard, Palais Royal, Galerie de Bois, núm. 258, 1820. [Imprimerie de P.-F. Dupont].—[4], 62 p.; 8.º

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

VE/1502/3 algunas páginas del final se hallan intonsas por la esquina inferior derecha.

Ejemplares en: Library of Congress; Fundación Federico Joly Köhr

### 30

#### **París. Rosa, Librero, [1820]**

Constitucion Politica de la Monarquia Española promulgada en Cadiz el 19 de Marzo de 1812 y aceptada por el Rey el dia 8[sic] de Marzo de 1820.—Con la Relacion de lo acaecido en España desde el dia 1 de enero hasta ultimos de Marzo de 1820; acompañada de la Medalla de las Cortes.—Madrid: En la Imprenta Nacional; En Paris. Por Rosa, Librero, 1820.—[1] h., [1] h. de lam. (grabado), 136 p.; 8.º

Ejemplares en: Fundación Federico Joly Köhr

### 31

#### **Torino. Stamperia Reale, [1821]**

Costituzione Politica Spagnuola promulgata in Cadice il 19 di Marzo 1812.—Torino, dalla Stamperia Reale MDCCCXXI.—88 p.; 22 cm.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

9/194526 en las páginas 3-4: «CARLO ALBERTO DI SAVOJA PRINCIPE DI CARIGNANO REGGENTE» [añadida anotación manuscrita a lápiz] «d'Italie en 1821».—En la mayoría de las páginas hay anotaciones manuscritas en los márgenes que por ser a lápiz están casi borradas y resultan ilegibles.

**32****[Madrid]. [José María de Santiago], [1822]**

Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.—Grabada y dedicada á las Córtes por D. José María de Santiago, grabador de Cámara y Real Estampilla de S. M.—[Madrid], año de 1822.—[4] h. + 145, [3] p.: il.; 12 cm.

Portada y verso de la misma decorada con motivos alegóricos. Texto enmarcado en orla arquitectónica y al principio de cada título de la Constitución una viñeta.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional:

R/7610; R/20851; R/24865

Ejemplares en: Biblioteca del Congreso de los Diputados; Real Academia de la Historia; Fundación Federico Joly Köhr.

**33****Cádiz. Imprenta Nacional, [1822]**

Constitucion Política de la Monarquia Española, promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.—Cadiz: Imprenta Nacional, 1822.—XVI, 143 p.; 16 cm.

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados.

**34****Barcelona, [1830?]**

Compendio ecsacto de la Constitucion Española de 1812 y 1820.—Barcelona: véndese en la Librería de J. Solà, calle de la Bocaria.—[ca. 1830?].—41 p.; 15 cm.

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados

**35****Barcelona. Librería Nacional de Manuel Sauri, [1835]**

Constitucion Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.—Barcelona: Librería Nacional de D. Manuel Sauri, calle Ancha, 1835.—XVI, 143 p.; 15 cm.

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados

**36****Barcelona. Librería Nacional de Sauri, [1836]**

Constitucion Política de la Monarquía Española, promulgada en Cadiz á 19 de marzo de 1812.—Y mandada publicar y observar en todas sus partes por la reina regente en 15 agosto de 1836.—Barcelona: Librería Nacional de Sauri, calle Ancha, 1836.—168 p., [2] h. de lám.; 12 cm.

En la cubierta «CONSTITUCION ESPAÑOLA».—Al frente dos grabados; uno, con la leyenda al pie: «ISABEL II. DE BORBON reina constitucional de las Españas»; otro, con la leyenda al pie: «MARIA CRISTINA DE BORBON su madre; regenta del reino»

Ejemplar en: Biblioteca del Congreso de los Diputados

**37****Madrid. Imprenta Nacional, [1836]. Reimpresión**

Constitucion Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812.—Reimpresión de orden de S. M. la reina gobernadora.—Madrid: en la Imprenta Nacional año de 1836.—120 p. + 1 h.; 8.º

Ejemplares en la Biblioteca Nacional:

2/4274(I) en la anteportada hay un grabado con motivos alegóricos relativos a la Constitución: al pie del mismo «F. Suria g<sup>o</sup>»; acompaña la leyenda: «CONSTITUCION politica de la Monarquia Española AÑO 1812. Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> La nacion española es la reunion de todos los españoles»

2/5094

VC/2467/23 al pie de la portada una anotación manuscrita: «C. 1874—Set<sup>e</sup> 5»

Ejemplares en: Archivo del Congreso de los Diputados; Biblioteca del Congreso de los Diputados; Real Academia de la Historia; Biblioteca Nacional de Canadá

### 38

**Madrid. Imprenta de la Compañía Tipográfica (Carlos Wood), [1836]**

Constitucion Politica de la Monarquia Española, promulgada en Cádiz en 18[sic] de Marzo de 1812.—Restablecida en 7 de marzo de 1820, y proclamada de nuevo el 13 de agosto de 1836.—Madrid Imprenta de la Compañía Tipográfica á cargo de D. Carlos Wood, calle de la Bola. 1836.—76 p.; 16.º mlla.; 14 cm.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

VC/586/9 en la cubierta: «Se hallará en casa de la viuda de Paz, y en las provincias en las principales librerías. VÉNDESE A UN REAL DÉ VELLON».—Al pie de la portada anotación manuscrita: «C. en 14 de Dic. de 1889».—Al revés de la portada anotación manuscrita: «D. Fernando Gala Muy Señor mio y»

**39****Palma. Imprenta Nacional (Juan Guasp), [1836]**

Constitucion Política de la Monarquia Española promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812.—Palma. Imprenta Nacional regentada por D. Juan Guasp. 1836.—47 p.; 21 cm.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional:

VE/924-21 con anotación manuscrita inserta en la portada: «Es de la Bib. Bibliográfica Balear de D. Miguel Fernando» / «Capdebon».—Procede de la Biblioteca Pascual de Gayangos.

## ÍNDICES

**Ediciones que incluyen el *Discurso preliminar*:** 1; 9; 11; 21

**Ediciones que incluyen los decretos del 18 de marzo y 22 de mayo de 1812:** 1; 6; 9; 11; 21; 25

**Ediciones que incluyen grabados:** 1; 9; 21; 30; 32; 36; 37

**Ediciones a otras lenguas**

Ediciones en lengua alemana: 16; 17

Ediciones en lengua francesa: 4 (ed. en San Petersburgo); 14; 15; 18; 29

Ediciones en lengua inglesa: 10; 13

Ediciones en lengua italiana: 12; 27; 31

Ediciones en lengua portuguesa: 22

**Ediciones especiales:** 2; 8; 26

**Índice por lugar de edición:**

Ediciones (s.l.): 2; 17

Barcelona: 24; 25; 34; 35; 36

Cádiz: 1; 5; 6; 8; 26; 33

Filadelfia: 13

Habana: 7

Leipzig: 16

Lima: 19

Lisboa: 22  
 Londres: 10  
 Madrid: 6; 9; 20; 21; 32; 37; 38  
 Manresa: 23  
 México: 28  
 Milán: 12  
 Nápoles: 27  
 Palma (Mallorca): 39  
 París: 14; 15; 18; 29; 30  
 San Petersburgo: 4  
 Sevilla: 3  
 Torino: 31  
 Vich: 11

**Índice onomástico y de librerías, imprentas y editores (los editores e impresores se señalan con \*; se respetan las dos entradas para la Imprenta Nacional e Imprenta Real)**

Barrera, Cayetano Alberto de la: 1; 4; 10; 16  
 Boloña\*: 7  
 Bordadores\*: 20  
 Brodhaus, F. H\*: 16  
 Brusi, Antonio\*: 11  
 Carsi (impresor): 8  
 Compañía Tipográfica, Imprenta de la\*: 38  
 Consulado de Cádiz: 8  
 Delasteyrie, P. (cf. Lasteyrie, Charles-Philibert)  
 Deuman, Francis L.: 21  
 Dolz: 11  
 Dupont, Imprimerie de P.-F.\*: 29  
 Fernández de los Ríos, A.: 7  
 Firmin Didot, Imprimeur-Lib.\*: 15  
 García, Imprenta que fue de\*: 11; 21  
 Gascó, P. (grabador): 9  
 Gaspar, Imprenta de\*: 25  
 Gayangos, Pascual de: 10; 21  
 Guasp, Juan\*: 39  
 Hidalgo, Josef\*: 3  
 Ladvoocat, Chez\*: 18  
 Lasteyrie, Charles-Philibert: 14

Marchands de Nouveautés, Chez tous les\*: 14  
 Martín Trullás, Imprenta de\*: 23  
 Nacional, Imprenta\*: 9; 21; 30; 33; 37  
 Nadal y Crespi, Bernardo: 21  
 Nunez[sic] de Taboada, E. (cf. Núñez de Taboada, E.)  
 Núñez de Taboada, E.: 15; 18  
 Palacio y Vitery, José de: 21  
 Palmer, G.\*: 13  
 Peña, Manuel\*: 19  
 Pluchart et Comp., L'Imprimerie de\*: 4  
 Real Marina, Oficina de la\*: 7  
 Real, Imprenta\*: 1; 5; 6; 7; 8; 11; 26  
 Reale, Stamperia\*: 31  
 Rodríguez Galhardo, Antonio\*: 22  
 Rosa, Librero\*: 30  
 Rosi y Suria, F.: 1; 21  
 Ruiz, Imprenta de\*: 19  
 Santiago, José María de (grabador)\*: 32  
 Sanz, Librería\*: 21  
 Sastre: 7  
 Sauri, Librería Nacional de D. Manuel\*: 35; 36  
 Sidney, G.\*: 10  
 Sierra y Martí, Imprenta Nacional de\*: 24  
 Solà, Librería de J.\*: 34  
 Souter, J\*: 10  
 Tipi Sonzogno e Compagni\*: 12  
 Tormentaria, Imprenta\*: 1; 9; 21  
 Trullás, Martín (impresor): 23  
 Valdés, Alejandro\*: 28  
 Vialar, L'Abbé: 4  
 Vich y Santander, José Francisco: 21  
 Villegas, J.D.\*: 31  
 Wood, Carlos (cf. Imprenta de la Compañía Tipográfica)  
 Zorraquín: 1

### **Índice de archivos y bibliotecas citadas**

Archivo Histórico Nacional: 2  
 Bayerische Staatsbibliothek. München: 17; 21  
 Biblioteca Nacional. Canadá: 5; 9; 37

Biblioteca Nacional. Chile: 21; 28  
 Biblioteca Nacional. Madrid: 1; 4; 6; 8; 9; 10; 11; 14; 16; 20; 21; 26;  
 27; 28; 29; 31; 32; 37; 38; 39  
 Biblioteca Nacional. México: 21; 28  
 Biblioteca Nacional. Perú: 5; 19  
 Biblioteca Nacional. Portugal: 1; 21; 22  
 Biblioteca Nacional. República Argentina: 5  
 Congreso de los Diputados. Archivo: 37; 8  
 Congreso de los Diputados. Biblioteca: 1; 2; 6; 7; 21; 24; 25; 26; 32;  
 33; 34; 35; 36; 37  
 Fundación Federico Joly Köhr. Cádiz: 3; 5; 6; 12; 21; 22; 23; 29; 30;  
 32; 8  
 Library of Congress. Washington: 4; 5; 9; 29  
 Real Academia de la Historia: 5; 9; 13; 21; 32; 37  
 Senado. Biblioteca: 1; 5; 8; 21  
 Universidad de Sevilla. Biblioteca: 1  
 University of Wisconsin. Library: 15

#### ENLACES WEB

<http://bibliobn.unam.mx/bibn/> [Biblioteca Nacional de México]  
<http://pares.mcu.es/> [portal de archivos españoles PARES]  
<http://www.bn.gov.ar/> [Biblioteca Nacional de la República Argentina]  
<http://www.bne.es/es/> [Biblioteca Nacional de España]  
<http://www.bnp.gob.pe/portals/bnp/> [Biblioteca Nacional de Perú]  
<http://www.bnportugal.pt/> [Biblioteca Nacional de Portugal]  
<http://www.bsb-muenchen.de/> [Bayerische Staatsbibliothek. München]  
<http://www.collectionscanada.gc.ca/> [Bibliotecas y Archivos de Canadá]  
[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist\\_Normas/200/H1811\\_1](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/200/H1811_1) [Blog. Hace 200 años. Diario de las Cortes de Cádiz]  
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum> [Congreso de los Diputados. Servicios documentales]  
[http://www.dibam.cl/biblioteca\\_nacional/](http://www.dibam.cl/biblioteca_nacional/) [Biblioteca Nacional de Chile]

<http://www.europeana.eu/portal/> [europeana]  
<http://www.loc.gov/index.html> [Library of Congress]  
<http://www.mcu.es/archivos/MC/AHN/index.html> [Archivo Histórico Nacional]  
<http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html> [catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico español]  
<http://www.senado.es/cgi-bin/abweb/les-ES/T1/S1> [Biblioteca del Senado]

#### REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

*Actas de la Comisión de Constitución (1811-1813)*. Estudio preliminar por M.<sup>a</sup> Cristina Diz-Lois; coordinador Federico Suárez.— Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1976.

Archivo del Congreso de los Diputados.

*Diarios de Sesiones* [para las Cortes Generales y Extraordinarias, 1810-1813]

- *S. General*, Leg. 7 núm. 4 [P-01-000007-0004] «Decreto acerca de la impresión y publicación de la Constitución de 1812»
- *S. General*, Leg. 120 [P-01-000120] Expediente de elaboración de la Constitución de 1812
- *S. Gobierno Interior*, Leg. 16 Expediente sobre impresores, imprentas y presupuesto de las Cortes entre 1810-1814
- *S. Impresos*, Leg. 45 núm. 1 [Constitución de 1812, ed. 1836]
- *Papeles Reservados de Fernando VII*, t. 25
  - Original de la Constitución de 1812 con las firmas de los diputados
  - Actas de la Comisión nombrada para la formación del Proyecto de Constitución.

*Constitución de 1812, La*. Miguel Artola (estudio preliminar) Rafael Flaquer Montequí (selección de textos). Madrid, Iustel, 2008.

*Constituciones Españolas 1812-1978*. Congreso de los Diputados, 1998.

GIL NOVALES, Alberto, *Las sociedades patrióticas*, Madrid, Tecnos, 1975.

- *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1989.
- *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, Ediciones El Museo Universal, 1991 [dirigido y redactado por Alberto Gil Novales].

- *Diccionario Biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, Madrid, Fundación Mapfre-Instituto de Cultura, 2010 (3 vols. y Dvd).
- MACIÁ, Mateo «Constituciones originales y constituciones impresas. Divagaciones bibliográficas», en *Constituciones Españolas 1812-1978*, Madrid, 2007.
- MARTÍN, Euniciano. *La composición en artes gráficas*, t. I, Historia de las Artes Gráficas. Composición ordinaria y especial, Don Bosco, Barcelona, 1970, 7.<sup>a</sup> ed. rev. y aum. por el autor.
- MORATO, Juan José, *Guía práctica del compositor tipográfico*, Perla-do Paez y C<sup>a</sup>, Madrid, 1908.
- *Cartilla del aprendiz de cajista de imprenta*, [s.n.], Madrid, 1929 (Imp. De la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre).
- PALAU CLAVERAS, Agustín, *Índice alfabético de títulos-materias, correcciones, conexiones y adiciones del Manual del librero hispanoamericano de Antonio Palau y Dulcet*, t. I, A. Carvino, Empu-ries, Oxford, Palacete Palau Dulcet, The Dolphin Book, 1981.
- PALAU Y DULCET, Antonio, *Manual del librero hispanoamericano*, Librería Palau, Barcelona, 1948-1977, 28 volúmenes.
- *Addenda & Corrigenda o volumen complementario del tomo primero del Manual del librero hispanoamericano*, Palacete Palau y Dulcet, Barcelona, 1990.
- RIAÑO DE LA IGLESIA, Pedro, *La imprenta en la isla gaditana durante la Guerra de la Independencia (Libros, folletos y hojas sueltas). 1808-1814. Ensayo bibliográfico documentado*, Ediciones del Orto, Madrid, 2004, 3 vols. [manuscrito conservado en el Archivo Municipal de Cádiz, edición a cargo de José Manuel Fernández Tirado y Alberto Gil Novales].
- SERRANO Y MORALES, José Enrique, *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868, con noticias biobibliográficas de los principales impresores*, F. Doménech, Valencia, 1898-1899 [reimpresión en Valencia, Librerías París-Valencia, 1987].